

Francisco Belda*

la ordenación del crédito

La economía de un país, en particular el sector del crédito, se han de subordinar al bien común por medio de una auténtica socialización, que no tiene por qué revertir inevitablemente la forma de nacionalización. El grupo bancario constituye en algunos países con alto grado de monopolio uno de los más fuertes grupos de presión, pero no son los únicos, ni tienen poder de hacer y deshacer a placer.

LA MALDICIÓN DEL DINERO

En los modernos conflictos económico-sociales, con su enfrentamiento de clases, muchos ven en el sistema bancario la quitaesencia del capitalismo. Es notable lo mucho que hay de carga afectiva en estos juicios. Ordinariamente la empresa agrícola es mirada con cierta benevolencia; la industrial parece como algo menos noble, con un cierto pecado original que envenena las relaciones de sus miembros; la comercial encuentra ya franca hostilidad, son unos «intermediarios» que «no producen», sino que se interponen entre el productor y el consumidor. Pero el juicio más duro se reserva para los que no trafican con mercancías, sino con el mismo dinero. El dinero no es sólo riqueza, sino que tiene un halo especial, una especie de componente mágico, que lo constituye en una categoría aparte.

La antigüedad griega nos muestra ya una actitud distinta con respecto al dinero en relación a otras formas de riqueza. En sus comedias y dramas satíricos aparece con frecuencia el mito del rey Midas, a quien Dionisio había concedido el poder de convertir en oro todo lo que tocaba. Este poder mágico resultó ser una maldición para el pobre

* Profesor de Filosofía Natural en la Facultad de Filosofía de Alcalá de Henares.

Midas, porque le impedía alimentarse. La moraleja es que esa fascinación que ejerce el dinero es engañosa. La verdadera riqueza la constituyen los bienes «naturales». El dinero tiene un poder de atraer y fascinar al hombre, pero es para su mal. Esta especie de sabiduría popular encuentra su formulación «científica» en Aristóteles. En su *Política* (l. 1, c. 10) censura el hacer que el dinero «engendre» dinero, porque es la forma más «antinatural» de enriquecerse.

En la Edad Media, los cambistas y prestamistas, entre los que abundaban los judíos, eran con frecuencia objeto del odio popular. Es verdad que muchas veces explotaban a los débiles, pero no lo hacían más que muchos señores feudales y, sin embargo, eran objeto de un odio especial, por haberlo hecho mediante el dinero. Los modernos movimientos revolucionarios reservan también una ira especial para el capital financiero. El mismo Marx no considera como capital en un sentido estricto más que al capital financiero, al dinero que busca más dinero.

* * *

No cabe duda que el dinero tiene un valor simbólico que explica psicológicamente que se polarice en él tanto el afán de riquezas como la repulsa de muchos modos rápidos y desmesurados de conseguirlas. Pero hay también en esta actitud un contenido ideológico. Las ideas de los cínicos y los estoicos han influido considerablemente en la formación de las categorías éticas del mundo occidental. Para ellos el hombre sabio—equivalente del hombre bueno—es el que vuelve a la naturaleza, el que rehuye todo lo artificial. La civilización corrompe al hombre porque le hace vivir una vida «artificial». En el fondo hay un desprecio a los otros hombres, un pesimismo antropológico que les hace ver como malo todo aquello que ha sido transformado por el hombre. Antístenes decía que había que vivir solo, sin familia, y Diógenes solía andar por las calles insultando a aquellos con quienes se cruzaba. Esta actitud persiste, atenuada por el cristianismo, a todo lo largo de la Edad Media. Influye en no pocos de sus teólogos, incluso se puede encontrar en el fondo de algunas herejías, como la Albigense. El Renacimiento, con su exaltación de lo pastoril, vuelve a tocar el mismo tema. La filosofía de la Ilustración, a pesar de su culto a la razón, no deja de pagar un tributo a este «naturalismo»; el *Emilio* de Rousseau no es más que un Diógenes del siglo XVIII. En los tiempos actuales todavía perdura en mucha gente una preferencia instintiva a lo natural sobre lo artificial.

No cabe duda que hay un fundamento real, que explica la persistencia de estas ideas. Las realizaciones del hombre, que constituyen el progreso, pueden llegar a apresar y tiranizar al hombre. Los éxodos de fines de semana al campo de los habitantes de las ciudades no se explican sólo por razones higiénicas. Sin embargo, no hay que exagerar.

La obra más maravillosa de la naturaleza es el hombre, y al transformar éste el mundo que le rodea con su inteligencia y su fuerza creadora lo enoblece y le da un sentido. La limitación humana explica las imperfecciones de la civilización y sus aspectos desagradables, pero en conjunto el juicio que merece el progreso y la civilización es positivo. Hace posible una vida más humana para muchos, aunque estemos muy lejos de haber alcanzado la perfección.

NOBLEZA Y RIESGO DE LA ACTIVIDAD BANCARIA

Pío XII, hablando a un grupo de empleados del Banco de Roma, insiste en defender el carácter noble de la actividad bancaria:

«Pero al dirigiros estas merecidas alabanzas hemos venido con eso mismo a definir claramente nuestra posición frente a una concepción que no es sana ni responde a aquella libertad con que Cristo nos liberó (Gal. 5, 1). Es decir, la que supone que el sistema bancario está por su propia naturaleza manchado de culpa. Como si el ejercicio de vuestra profesión y el objeto mismo de vuestro trabajo os pusiesen inevitablemente en peligro de contaminar vuestro corazón. Como si para vosotros fuera más particularmente difícil liberar el alma del apego a los bienes efímeros y falaces, pasar a través de la llama de las riquezas temporales sin perder los tesoros eternos. Vosotros avanzáis en vuestra carrera como los demás en la suya—y acaso la recorréis fatigosamente—, ganando honradamente la vida para vosotros y para vuestros seres queridos.

»Todo esto vale no sólo respecto al modesto subalterno en su trabajo de simple ejecución y contabilidad, sino igualmente de los altos empleados de finanzas, del financiero, en el sentido propio de la palabra. También él puede juntar la aplicación de su competencia y al ejercicio de su capacidad profesional el verdadero espíritu evangélico; es decir, la libertad de un corazón íntimamente despegado del dinero que maneja, de los valores que negocia, de los bienes materiales que administra, no reconociendo sino a un solo señor. Dios (Mt. 6, 24), a quien él sirve en la obediencia del espíritu y de obra a sus mandamientos, en la fidelidad de Cristo»¹.

La vida moderna no sería posible sin las instituciones bancarias. La actividad económica supone una cooperación muy compleja de muchas fuerzas que han de encontrarse en el momento oportuno. Una sociedad basada en el intercambio de productos estaría condenada a un bajo

¹ Pío XII, Discurso a los empleados del Banco de Roma, 19-VI-50. (*Ecclesia*, 1950-II, 5.)

nivel económico. El dinero es un medio necesario para la economía y en una sociedad desarrollada no basta con el dinero-moneda, sino que son imprescindibles las letras de cambio y otros instrumentos de crédito a corto plazo—dejando aparte otras funciones importantes de los Bancos. La actividad bancaria es un servicio necesario e insustituible en toda sociedad y los que se dedican a esta actividad prestan un auténtico servicio a sus conciudadanos. Servicio que es apreciable económicamente, pues tan importante o más que la producción de bienes reales es la producción de servicios.

Si es verdad que no hay que considerar el dinero ni la actividad bancaria como algo especialmente malo, frente a otras actividades económicas más «puras», sin embargo, continúa siendo verdad que la acumulación de riquezas—en cualquier forma—constituye un peligro para el alma. Son frecuentes las alusiones que se hacen en el Evangelio a esta dificultad². El afán de lucro desmedido supone una inversión de valores contraria al Evangelio. Pero no hay que confundir el desprendimiento de los bienes de la tierra que nos enseña Cristo con una tendencia a desviar las actividades humanas de sus propias leyes de funcionamiento. Indudablemente, la mejor manera de desprenderse con el corazón de los bienes materiales es abandonarlos de hecho. Mas no todos se sienten llamados a este desprendimiento total o no se sienten con fuerzas para realizarlo. Para la mayor parte de los fieles, la manera de realizar el plan de Dios es continuar en sus actividades profanas, pero dándoles un sentido religioso, una auténtica «consagración», lo que supone un intento serio de infundirles espíritu evangélico.

Juan XXIII en la «Mater et Magistra» confirma lo que acabamos de decir:

«No debe crearse una artificiosa oposición donde no existe, es decir, entre la perfección del propio ser y la presencia personal y activa en el mundo, como si uno no pudiera perfeccionarse sino cesando de ejercer actividades temporales, o como si ejercitándolas, quedara fatalmente comprometida la propia dignidad de seres humanos y de creyentes.

»Por el contrario, responde perfectamente al plan de la Providencia que cada uno se perfeccione mediante su trabajo cotidiano, el cual para casi la totalidad de los seres humanos es un trabajo de contenido y finalidad temporal. Actualmente se encuentra ante la gran misión de llevar un acento humano y cristiano a la civilización moderna; acento que la misma civilización pide y casi invoca para sus progresos positivos y para su misma existencia»³.

El vivir la actividad temporal con espíritu evangélico supone esforzarse porque las instituciones de carácter económico, social, cultural o

² Mt. 6, 22; 19, 23; Lc. 6, 24; 12, 13; 14, 33; 16, 13.

³ Juan XXIII, «Mater et Magistra», AAS 53 (1961), 460 (Doc. Econ. 25, p. 78).

político, lejos de crear a los hombre impedimentos, les presten ayuda para hacerse mejores, tanto en el orden natural como en el sobrenatural. Para ellos los hombres «han de trabajar con gran diligencia, primero en cumplir, en la producción de las cosas terrenas, *las leyes propias de cada cosa* y observar las normas que convienen a cada caso; luego en conformar sus propias acciones con los preceptos morales, procediendo como quien ejercita su derecho o cumple su deber»⁴. El poner el lucro o el poder como móvil supremo de la actividad económica es una subversión de valores incompatible con el Evangelio. Pero utilizar el beneficio como criterio de racionalización de la actividad económica es seguir las leyes propias de dicha actividad. La justicia y la caridad han de estar por encima del afán de lucro o de dominio; pero supuesto que en la elección de las metas a conseguir y en la determinación de los medios se ha obrado de acuerdo con esta escala de valores, el proceso económico ha de ser racional y el beneficio es un criterio de racionalidad en la actividad económica. Los economistas rusos han insistido en la diferencia entre el beneficio como criterio de racionalización de la actividad económica y el beneficio como fin de dicha actividad, en su afán de reformar la economía soviética, y en este punto no les falta razón. Desde un punto de vista cristiano hay que armonizar el ejercicio de una actividad temporal con los bienes superiores del espíritu, pero esto no quiere decir que haya que transformar los Bancos en instituciones benéficas, sino que siguiendo las leyes propias de su actividad ayuden a los hombres a hacerse mejores, tanto en el orden natural como en el sobrenatural. Las obras de beneficencia pueden completar marginalmente este espíritu evangélico, mas lo esencial es que el banquero sea un buen banquero y que en el ejercicio de su actividad propia obre de acuerdo con las normas de la moral.

LA ESTABILIDAD ECONÓMICA, FUNCIÓN DEL CRÉDITO

En las relaciones de los Bancos con sus clientes surgen unas obligaciones de justicia conmutativa fácilmente determinables. Son muy importantes, pero no nos vamos a detener en ellas, porque ya están suficientemente tratadas en diversas obras⁵. Vamos a enfocar nuestra atención a las responsabilidades en la creación y distribución de créditos.

Las personas con iniciativa económica necesitan movilizar recursos para poner en marcha y sostener la producción. Estos recursos económicos existen en una cantidad limitada en toda sociedad; por lo tanto, es importante que se usen de la mejor manera posible. Los Bancos son

⁴ Juan XXIII, «Pacem in Terris», AAS 55 (1963), 297 (*Ecclesia*, 1963-I, 467).

⁵ Se puede consultar, por ejemplo, la obra del P. Azpiazu, «La moral del hombre de negocios».

intermediarios entre los poseedores de recursos y los empresarios. Poniendo poder de compra a disposición de los empresarios les hacen a éstos posible el desarrollo de su propia actividad, al mismo tiempo que proporcionan a los poseedores de recursos un interés por el uso de los mismos. Al mismo tiempo hacen un servicio a la sociedad al facilitar la actividad económica y contribuir al aumento de la renta nacional. Este doble servicio a los particulares y a la sociedad les hace merecedores de una retribución. Pero en estos elementos tenemos ya los datos suficientes para establecer dos normas morales importantes: 1.ª Deben prestar un servicio real a los clientes y a la sociedad. Si en algún caso adoptaran una actitud contraria, como explotar o abusar de unos u otros, no sólo no justificarían su propio beneficio, sino que su misma existencia no tendría justificación moral. En el primer deber moral del banquero es tener una actitud de servicio y no de dominio. 2.ª La retribución de los Bancos debe ser proporcional al servicio que prestan. Unos beneficios desmesuradamente grandes no serían la retribución de un servicio, sino consecuencia del abuso de una situación de dominio en el mercado del dinero.

El primer deber moral es la actitud de servicio. Dada la importancia del sistema bancario en la economía nacional, la parte más importante de ese servicio es el servicio a la sociedad. De lo que hemos dicho más arriba podría pensarse que en realidad toman poder de compra de unos para dárselo a otros, pero esto sólo es verdad en una escala muy limitada. En realidad, en la mayor parte de los casos «crean» poder de compra para ponerlo a disposición de los empresarios. El sistema bancario, en su conjunto, crea dinero. Al conceder créditos a sus clientes les da la posibilidad de que retiren una parte del producto social para destinarla a la inversión o al funcionamiento de la producción. El sacrificio que supone esta distracción de recursos se diluye en toda la sociedad, y sólo una pequeña proporción procede de los que han depositado sus fondos en el Banco. El sistema bancario actúa de intermediario entre la *sociedad* y las empresas y, por lo tanto, en virtud de su propia actividad, tiene unas obligaciones de justicia con relación a la misma. Debe ejercer su función de modo que se beneficie toda la sociedad y no salga perjudicada. Esto tiene varias consecuencias:

Si la corriente de dinero en circulación (incluido el dinero bancario) es excesiva en un momento dado, se puede provocar un fenómeno de inflación. La subida de precios beneficia a los especuladores, pero causa graves perjuicios a importantes sectores de la sociedad. Los asalariados y los rentistas de renta fija son sometidos a grandes sacrificios. La misma actividad económica resulta notablemente perjudicada. Al no aumentar todos los precios al mismo tiempo ni en la misma proporción, se produce una perniciosa fluctuación en la relación de intercambio, que inclinará a los hombres de negocios hacia las inversiones especulativas, con abandono de otras inversiones socialmente más

interesantes. A la larga esto producirá graves estrangulamientos en la economía nacional y puede desembocar en una verdadera crisis económica.

Si, por el contrario, los créditos se contraen más de lo conveniente, se crearán graves dificultades a empresas económicamente sanas, haciendo disminuir la actividad económica, con desperdicio de los recursos existentes y provocando paro o emigración. El sistema bancario debe actuar de tal manera que existan los medios de pago necesarios en la economía del país, ni más ni menos. Podríamos así formular un primer ejercicio ético en la ordenación de la corriente de crédito: debe mantenerse la estabilidad del valor⁶. Este es el primer principio de sus obligaciones en relación con la sociedad, paralelo al que podríamos considerar como primer principio de sus obligaciones con los cuenta-correntistas: la liquidez.

INVERSIONES DE MAYOR INTERÉS SOCIAL

No basta, sin embargo, conseguir esa estabilidad. Este es un primer paso, pero no es un fin en sí mismo. El considerar la estabilidad de valor como un fin absoluto que se ha de conseguir de cualquier manera es convertir los medios en fines. En realidad, si es deseable la estabilidad es porque se la considera necesaria para el progreso económico y social. Lo que constituye un verdadero fin es este progreso. Por lo tanto, sacrificarlo en aras de la estabilidad monetaria no tiene sentido. Es la paradoja de las «píldoras del doctor Jacobson». Hay que buscar positivamente el progreso de toda la sociedad y, por lo tanto, la atención a la ordenación del crédito no ha de ser sólo en su aspecto cuantitativo, sino también en el cualitativo. El sistema bancario debe fomentar preferentemente las inversiones de mayor interés social, las que mejor conducen a satisfacer las necesidades reales de la comunidad.

El principio de la estabilidad de valor lleva en sí implicados otros dos principios: 1. Las inversiones de capital, de las que los Bancos tienen la responsabilidad directa o indirecta, deben estar en correlación con el ahorro total posible. En realidad no se trata de poner un masa dineraria a disposición de los inversionistas, sino de poner a su disposición recursos reales, para lo que el dinero sirve como medio. Es necesaria la capitalización, pero cuidando de no caer en un concepto de capital puramente dinerario (incluyendo los créditos) o puramente téc-

⁶ Por estabilidad no entendemos una inmovilidad absoluta de precios, que no es posible conseguir; incluso podríamos admitir un moderado aumento de precios, que algunos economistas consideran necesario en una economía de expansión. Lo que excluimos son variaciones considerables y acumulativas en el nivel de precios, es decir, la inflación y la deflación.

nico. Capital, en un sentido económico, no es ni dinero ni bienes reales, sino dinero para la inversión, que tiene como contrapartida un acoplo de bienes disponibles. Una expansión desmesurada, por ejemplo, de créditos a la construcción, cuando se sabe que escasean los materiales de construcción y la mano de obra, no es contribuir a resolver el problema de la vivienda, sino contribuir a la especulación y en definitiva a la inflación. Como una contracción indiscriminada de créditos impediría el desarrollo de algunos sectores en los que hay abundancia de recursos disponibles.

Las restricciones de crédito, impuestas por el límite del ahorro total posible, imponen una serie de obligaciones graves en la distribución del mismo. Aquí es donde más claramente se ha de manifestar la actitud de servicio a la sociedad. Ya hemos visto que en realidad los Bancos no distribuyen bienes propios, ni, en su mayor parte, bienes de particulares, sino que retiran poder de compra a toda la sociedad para ponerlo a la disposición de los inversores. Por otra parte, los créditos son de una importancia decisiva en la vida de las empresas. Son la sangre de la economía. Por lo tanto se trata de un verdadero servicio público, como pueda serlo el abastecimiento de agua a una ciudad, o el alumbrado o los transportes públicos. No se puede administrar con criterios de economía privada. Si el concesionario de un abastecimiento de agua, en época de restricciones, favoreciera a los parientes y amigos, obraría injustamente. Lo mismo se puede decir de los Bancos. Si es necesario determinar preferencias en la concesión de créditos, será únicamente según criterios de bien común.

RESPONSABILIDAD DEL SISTEMA BANCARIO

Todos estos deberes de los Bancos, que se desprenden de su deber fundamental de servicio a la sociedad, no afectan a un solo Banco, sino al sistema bancario en su conjunto. De aquí surge una dificultad: no basta la acción individual de cada uno de los Bancos, sino que es necesaria una acción concertada. Por otra parte, en todos los estados modernos existen unos organismos políticos que tratan de orientar la política crediticia. Al margen de éstos existen fuertes grupos de presión que condicionan las posibilidades de acción de los Bancos. Sería injusto culpar a los Bancos sin más del desorden que pueda reinar en el sector del crédito. Con frecuencia las coaliciones de intereses, con sus demandas de elevación de ingresos y el Estado con sus elevados gastos, son más responsables de la inflación que los Bancos que no hacen más que servir de instrumento para ella, muchas veces coaccionados incluso por medios legales. Sin pecar de ingenuos ni negar la existencia de ambición entre los financieros, como en otros sectores de la sociedad, hay que reconocer que entre ellos abundan los hombres

con sentido de responsabilidad mucho más de lo que algunos creen. Es verdad que en algunos países donde existe un alto grado de monopolio el grupo bancario constituye uno de los más fuertes grupos de presión, lo cual aumenta su responsabilidad, pero no son los únicos ni tienen un poder de hacer y deshacer a capricho.

En todo aquello que rebasa las posibilidades de un Banco, los banqueros tienen una responsabilidad solidaria como ciudadanos. Todos somos responsables ante el bien común y debemos hacer lo que esté en nuestra mano para que éste se consiga. En lo que se refiere al crédito, los banqueros son unos ciudadanos cualificados y tienen una responsabilidad especial. Por una parte, están en una situación privilegiada para conocer la marcha de toda la economía. Su trato ordinario con multitud de empresas y organismos públicos les coloca en un puesto de observación magnífico para formarse un juicio de conjunto de la situación económica. Por otra parte, su poder económico es grande y tienen más medios de hacerse oír que otros muchos ciudadanos. Su responsabilidad es proporcional a su conocimiento de los problemas y al poder, mayor o menor, que tengan para procurar resolverlos. Esto supuesto, creemos que el principal deber de los banqueros es procurar, en la medida de posible, una estructuración del sistema bancario que haga posible el cumplimiento de los principios arriba expuestos, y mientras exista una estructura deficiente, hacer todo lo posible por amoldarse a ellos, teniendo siempre como norma suprema de su actividad el servicio a la sociedad, que es lo que justifica el beneficio que perciben. Vamos a proponer algunas metas a alcanzar, aunque no nos hacemos ilusiones en cuanto a su realización, porque dependen también de otros factores extrabancarios e incluso extraeconómicos. Lo que siempre se podrá hacer es avanzar en esa dirección. Desde luego una cosa está clara y es que el banquero que se opusiera activamente o tratara de torpedear disposiciones de política crediticia exigidas realmente por el bien común, para defender una posición de privilegio, cometería una acción gravemente inmoral .

PROBLEMAS DE ESTRUCTURA BANCARIA

Un medio necesario para conseguir la estabilidad de valor del dinero es asegurar la independencia de la ordenación del dinero y del crédito de los influjos de los partidos y de los grupos de presión. El Banco central debe ser independiente de estos influjos y también independiente del gobierno. Es muy fuerte la tentación que sufren los poderes públicos cuando tienen problemas financieros de manipular el crédito según su conveniencia. En realidad, lo más frecuente es que las inflaciones vengán por este camino. Pero esto no quiere decir que no deba haber ningún control. Debe existir un control social con repre-

sentantes de todos los interesados: Bancos, industriales, comerciantes, agricultores, obreros, consumidores y también el Estado.

La Banca ordinaria debe estar estructurada de modo que pueda atender a todas las necesidades de crédito. Esta estructuración tiene un doble aspecto: vertical y horizontal.

1. Estructuración vertical: los establecimientos bancarios deben estar lo suficientemente descentralizados para servir a las necesidades regionales de la economía. Deben existir Bancos de ámbito local, o por lo menos que las filiales provinciales de los grandes Bancos gocen de suficiente autonomía para la dirección de los negocios y satisfacción de las necesidades locales de crédito.

2. Estructuración horizontal: se debe tender a una especialización de la Banca, de modo que queden cubiertas las necesidades de los distintos tipos de crédito. Hay una responsabilidad solidaria del sistema bancario en este aspecto. Si algunos sectores de la economía, por ejemplo, la agricultura u otras necesidades de crédito a plazo medio no estuvieran servidas, el sistema bancario en su conjunto no habría cumplido con su deber. Lo mismo se podría decir si las inversiones a largo plazo tuvieran que ser financiadas con préstamos a corto plazo constantemente renovados. Una norma general que podría ser útil para conseguir una distribución correcta del crédito es que no se usen los depósitos a corto plazo para inversiones a largo plazo y los depósitos a largo plazo (ahorro) para préstamos a corto plazo.

En lo que se refiere a inversiones es muy importante la existencia de un buen mercado de capitales; pero esto no exime totalmente de responsabilidad a los Bancos, sobre todo donde por necesidad o costumbre una gran parte de la inversión es institucional.

La ordenación del crédito no es más que una parte de la organización de la economía general. Sólo en el marco de esta organización general es posible y eficaz una correcta ordenación del crédito. Por lo tanto, la ordenación de la actividad bancaria debe integrarse en la ordenación de toda la economía. El sistema bancario debe cooperar con toda su fuerza posible a esta ordenación. Debe impulsar y ayudar todo los esfuerzos que se hagan en este sentido. No se le puede exigir que siempre tenga éxito, pues hay que contar con otras fuerzas igualmente poderosas. Hay un mínimo que sí se puede exigir, y es que no hagan resistencia a las medidas que se puedan adoptar en este sentido, sino que su actitud sea de cooperación.

* * *

El constituir el crédito un auténtico servicio público y la dificultad de que empresas mercantiles actúen con criterio de servicio y no de economía privada, sobre todo cuando no hay instituciones que ordenen el crédito de una manera eficaz ha llevado a algunos a pensar que

la única solución es la nacionalización de la Banca, igual que se ha nacionalizado otros servicios públicos. Esta opinión es respetable, aunque bastante discutible. La nacionalización no es una panacea que lo cura todo. En realidad el problema no está en la propiedad de la empresa, sino en el control de la misma. Hay muchas empresas nacionalizadas que son tan independientes de los poderes públicos como lo pueden ser las privadas y que constituyen verdaderos grupos de presión del más puro estilo capitalista. En Francia los más importantes Bancos están nacionalizados y se portan exactamente igual que antes de nacionalizarlos. Lo que es necesario es que tanto el sector público como el sector privado se subordinen al bien común, una auténtica socialización de la economía; que no tiene por qué revestir la forma de nacionalización. No hay que confundir la necesidad de que las actividades económicas más importantes se subordinen efectivamente al bien común con un cierto resentimiento, que lo que busca es desposeer a los actuales propietarios de los medios de producción. Otro problema distinto, que no abordamos aquí, es la reforma de la empresa, que dé una participación efectiva en la misma a todos los que trabajan en ella. Esta reforma es tan necesaria en el sector público como en el privado. Indudablemente habrá numerosos casos en que sea aconsejable la nacionalización, pero si ésta se generaliza demasiado dará al Estado un poder desmesurado sobre la generalidad de los ciudadanos. Es verdad que el Estado es por naturaleza el representante del bien común; pero no hay que perder de vista que de hecho suele promover principalmente los intereses del grupo o grupos que controlan el poder. Además, el Estado no es un mero agregado de individuos, sino la estructuración jurídica de una sociedad que por naturaleza es orgánica. Las asociaciones intermedias deben de gozar de suficiente vitalidad y autonomía y de servir de alguna manera de contrapeso a los poderes públicos. Lo que es completamente necesario es que integradas en la dirección de la economía general existan instituciones eficaces que ordenen el crédito de acuerdo con las exigencias del bien común y para eso deben estar representados en ellas todos los interesados y gozar de suficiente autonomía para no estar sometidas a los vaivenes de las luchas de partido.

COALICIONES Y PRÁCTICAS MONOPOLÍSTICAS

Un vicio que se suele achacar al sistema bancario en algunos países es su estructura monopolística. En realidad el mercado de dinero está dominado por un reducido número de Bancos, que tarde o temprano terminan poniéndose de acuerdo y utilizando su poder en provecho propio, con perjuicio del bien común. En algunos países, como Estados Unidos, se ha tratado de corregir esta situación obligando a des-

membrarse a los grandes Bancos. ¿Qué hay que decir desde el punto de vista moral?

Ya en otra parte hemos tratado este problema⁷. Llegábamos a las siguientes conclusiones:

Hay que distinguir entre buscar *directamente* eliminar a los competidores para ejercer un dominio en el mercado y la situación de dominio no directamente buscada, sino consecuencia de un gran desarrollo de la empresa por su gestión acertada y otras circunstancias favorables que se hayan podido dar. Lo primero es una injusticia para con los competidores eliminados y para con la sociedad, a la que se priva del beneficio de la competencia. Lo segundo es perfectamente legítimo en sí, y el oponerse a ello sería oponerse al fin mismo de la economía, que es el aumento de riqueza, pero lleva consigo graves obligaciones. La más importante es que ese poder económico debe subordinarse a las exigencias del bien común. Las coaliciones pueden ser legítimas y en algunos casos necesarias, para evitar una competencia ruinosa, pero no se deben permitir las coaliciones no institucionalizadas. Cuando sea necesaria una ordenación institucionalizada de la competencia, debe hacerse de acuerdo con el principio orgánico de la sociedad, integrándola en la ordenación de la economía general y creando unas estructuras que constituyan una verdadera democracia económico-social.

Puede ocurrir que de hecho—por la presión de otros grupos—no se pueda conseguir esta ordenación y que no haya más posibilidades de existencia que la integración en una coalición informal de tipo monopolístico. Entonces hay que tener en cuenta que no se pueden apropiarse beneficios extraordinarios debidos a una situación de poder en el mercado y no a un mayor servicio a la sociedad. En este caso hay que hacer que esos servicios extraordinarios reviertan en beneficio de la sociedad, dedicando grandes sumas a fundaciones para el fomento de la investigación, enseñanza, obras benéficas, inversiones destinadas a la promoción de zonas o sectores deprimidos, etc.

En todo caso, en la actuación individual de los Bancos hay que eliminar todas las discriminaciones injustas, especialmente las que perjudican a las pequeñas empresas. No se puede usar el poder que da un servicio público con criterios exclusivos de lucro individual. Si se ha de discriminar se hará en favor de las actividades que más convengan al bien común.

⁷ «Problemas morales de los monopolios y concentraciones financieras», en «Problemas morales de la Empresa en relación con el Estado». *Anales de Moral Social y Económica*, vol. 7 (1964), pp. 153-180.